



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso ordinario laboral, indicándole que se encuentra pendiente fijar fecha establecida en el artículo 77 del del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200120180056200
DEMANDANTE	ALEX BEIRO PINO CUETO.
DEMANDADO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD AERONAUTICA PROVISER
ACTUACIÓN	FIJA FECHA

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y a la vista el expediente digital, se observa que en audiencia de fecha octubre 11 de 2021 el juzgado 1° Civil del Circuito de Soledad resolvió suspender la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 a fin de que se aportaran documentos necesarios para continuar con el trámite del proceso.

Así las cosas, es del caso proceder a programar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 77 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 80 C.P.T.S.S modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 ibidem , la cual tendrá lugar el día **5 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M**

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada,

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito de Soledad- Atlántico.

RESUELVE:

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad- Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 80 C.P.T.S.S modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 ibidem, la cual tendrá lugar el día **5 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 8:30 A.M**

El acceso a la mencionada diligencia será a través del siguiente enlace electrónico.

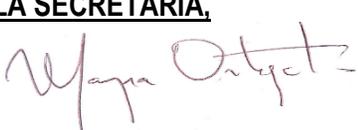
<https://call.lifesecloud.com/19252880>

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el microsítio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

Aleja

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2023 LA SECRETARIA,  MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO</p>
--